

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2022-00270-00- ORDINARIO
LABORAL, de **ALBERCIDO MANUEL ARIAS RUIZ**, contra
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Valledupar, 04 de agosto de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, estaba prevista para el día de hoy 4 de agosto de 2023 a las 09:00 AM la realización de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS; sin embargo, previo a la realización de la misma, la parte demandante radicó memorial solicitando el aplazamiento de la diligencia, debido a un daño masivo con el operador de internet con el cual se encuentran vinculados. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO 20001-31-05-001-2022-00270-00
DEMANDANTE: ALBERCIDO MANUEL ARIAS RUIZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

Valledupar, 4 de agosto de 2023.

AUTO:

ASUNTO: Reprogramar audiencia que tratan los artículos 77 y 80 CPTSS.

ANTECEDENTES

Estaba prevista para el día de hoy 4 de agosto de 2023 a las 09:00 AM la realización de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS; sin embargo, previo a la realización de la misma, la parte demandante radicó memorial solicitando el aplazamiento de la diligencia, debido a un daño masivo con el operador de internet con el cual se encuentran vinculados.

Por tanto, con el fin de no vulnerar derechos de las partes y asegurar su comparecencia a la audiencia, el despacho accede a la solicitud de aplazamiento, razón por la cual, es necesario reprogramar la referida audiencia atendiendo la disponibilidad de fecha.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para llevar a cabo esta audiencia, el día el 15 de agosto de 2023 a las 10:30 am., oportunidad en la que se evacuaran las etapas procesales contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS.

Por otro lado, con el fin de prevenir que se presenten problemas de conectividad, la audiencia se llevará a cabo de manera híbrida, es decir, las partes que no puedan conectarse electrónicamente, podrán comparecer de forma presencial en las instalaciones del Juzgado, ubicado en la calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom 3er piso, por lo que no se aceptarán excusas de ese tipo.

Se les advierte a las partes que comparecerán a la audiencia de forma virtual, que la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, un día antes de la fecha programada, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: LV

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 85 del 8 de AGOSTO de 2023
MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA
SECRETARIA